



ANUNCIO

CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO/LISTA DE ESPERA DE “MONITOR ESPECIALISTA EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y EN ACTIVIDAD FÍSICA DEPORTIVA DE CARÁCTER FORMATIVO DE NATACIÓN-SOCCORRISTA”

Por Decreto de Alcaldía nº 2019-0238 de fecha 4 de abril, se ha constituido la referida Bolsa de trabajo/lista de espera.

“(…) Considerando el acta del Tribunal Calificador emitida en fecha 3 de abril de 2019, cuya transcripción literal es:

“Constituido válidamente el Tribunal Calificador el día 3 de abril de 2019 a las 13:30 horas, en la planta 2ª del edificio MUCAB de Blanca, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, a los efectos de elaborar acta definitiva de la fase 2 de concurso del presente proceso selectivo.

Vistas las alegaciones presentadas por la aspirante Dª Ana Belén Trigueros Molina dentro del plazo habilitado al efecto, con Registro de entrada nº 2019-E-RC-1010 de 29 de marzo.

Visto que en el escrito presentado por Dª Ana Belén Trigueros Molina, se alega que en el Acta provisional del Tribunal Calificador sobre resultados de la Fase 2 de concurso, no se han valorado como méritos, los cursos formativos de “Trastornos generalizados del desarrollo, trastornos del espectro autista y autismo” de 40 horas, “Prevención de riesgos laborales en el marco educativo” de 48 horas y “Animador sociocultural para la tercera edad” de 70 horas. Estando dichos cursos formativos relacionados con las funciones del puesto de Monitor deportivo socorrista, según alega la aspirante.

POR ELLO, EL TRIBUNAL POR UNANIMIDAD ACUERDA

PRIMERO. - Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Dª Ana Belén Trigueros Molina, en cuanto que se le valora como méritos de formación el curso formativo de “Trastornos generalizados del desarrollo, trastornos del espectro autista y autismo” de 40 horas, (0,15 puntos) y el curso formativo de “Animador sociocultural para la tercera edad” de 70 horas, (0,20 puntos). Obteniéndose el siguiente resultado de la fase 2 de concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	A. Experiencia Profesional	B. Méritos académicos y formación	Total Fase 2 Concurso (A+B)
BENAVENTE IBERNON JACINTO	48.***.*39-P	4	2,05	6,05
GUARDIOLA ORTIZ ALEJANDRO	48.***.*29-Y	0	0,1	0,1
PALAZON CANO DAVID	77.***.*77-D	0,2	0,35	0,55
RUIZ CANO AMADOR	48.***.*51-S	2,4	0,65	3,05
TRIGUEROS MOLINA ANA BELEN	48.***.*02-P	4	2,15	6,15

SEGUNDO. – Establecer definitivamente el siguiente resultado de la convocatoria constitución Bolsa de Trabajo/Lista de Espera de “Monitor Especialista en Acondicionamiento Físico y en Actividad Física Deportiva de carácter formativo de Natación-Socorrista”:



Nº de Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase 1 Oposición	Fase 2 Concurso	Total Fase 1 + Fase 2
1	TRIGUEROS MOLINA ANA BELEN	48. ***.*02-P	6,468	6,15	12,618
2	BENAVENTE IBERNON JACINTO	48. ***.*39-P	6,468	6,05	12,518
3	RUIZ CANO AMADOR	48. ***.*51-S	8,316	3,05	11,366
4	PALAZON CANO DAVID	77. ***.*77-D	7,392	0,55	7,942
5	GUARDIOLA ORTIZ ALEJANDRO	48. ***.*29-Y	6,468	0,1	6,568

TERCERO.- Elevar la presente acta al órgano competente a los efectos de aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo/Lista de Espera de "Monitor Especialista en Acondicionamiento Físico y en Actividad Física Deportiva de carácter formativo de Natación-Socorrista".

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, **RESUELVO:**

Primero.- Constituir una Bolsa de Trabajo/Lista de Espera de "Especialista en Acondicionamiento Físico y en Actividad Física Deportiva de carácter formativo de Natación-Socorrista", de conformidad con la cláusula primera de las bases, con los siguientes aspirantes seleccionados y los siguientes resultados:

Nº de Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Fase 1 Oposición	Fase 2 Concurso	Total Fase 1 + Fase 2
1	TRIGUEROS MOLINA ANA BELEN	48. ***.*02-P	6,468	6,15	12,618
2	BENAVENTE IBERNON JACINTO	48. ***.*39-P	6,468	6,05	12,518
3	RUIZ CANO AMADOR	48. ***.*51-S	8,316	3,05	11,366
4	PALAZON CANO DAVID	77. ***.*77-D	7,392	0,55	7,942
5	GUARDIOLA ORTIZ ALEJANDRO	48. ***.*29-Y	6,468	0,1	6,568

Segundo.- Establecer el plazo de vigencia de la Bolsa/Lista de espera hasta el día **3 de abril de 2023**, conforme al punto sexto de la base novena de las Bases que rigen el proceso selectivo, por el que se establece una vigencia de cuatro años.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, con indicación de los recursos procedentes."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Blanca, en la fecha indicada al margen.

Firmado electrónicamente:

La Secretaria.